



**GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO DE
PRODUCTOS INFORMÁTICOS MENORES
PARA IFEMA MADRID
EXP. 23/209_ 2000023632**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, enero 2024

INDICE

1. Objeto.....	3
2. Alcance del servicio	4
3. Detalle de renovación de los productos actuales	6
4. Detalle de nuevas adquisiciones	¡Error! Marcador no definido.
5. Plan de transición	9
6. Gestión de Solicitudes y acuerdos de nivel de servicio (ANS).....	9
7. Personas de contacto	10

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto la renovación de licencias y/o suscripciones informáticas de productos menores cuya funcionalidad no es crítica para IFEMA MADRID pero se considera necesaria para el correcto desarrollo de la operación diaria, dado que su uso permite optimizar el rendimiento de las actividades de las personas y equipos que las utilizan.

Su naturaleza es informática (software) y se caracterizan por su diversidad y su baja volumetría.

En general, se distinguen dos grupos:

- licencias y/o suscripciones de uso interno de Tecnologías de la Información para apoyo software en el desarrollo de soluciones informáticas
- licencias y/o suscripciones (software) de uso corporativo y/o transversal para complemento de la gestión de actividades habituales de IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID desea mantenerlas activas y actualizadas.

En concreto, se trata de los siguientes productos, todos operativos, totalmente instalados y en uso en equipos de IFEMA MADRID:

Licencias/ Suscripciones de apoyo a Tecnologías de la Información
DOCKER TEAM
TEAMVIEWER TV PREMIUM /MOBILE DEVICE SUPORT
TELERIK DEVCRAFT PHP & JSP
APPLE DEVELOPER PROGRAM
RAZORSQL
ACRONIS SNAP DEPLOY PC'S & TABLETS

Licencias/Suscripciones de apoyo transversal corporativo
SCREAMING FROG
GRAMMARLY
MAXON CINEMA4D
PRESTO MÓDULO PRESUPUESTOS Y MEDICIONES
KOFAX PDF ADVANCED
FIGMA ENTERPRISE

La renovación de estas suscripciones ha sido continuada en el tiempo, sin interrupciones desde el momento de su adquisición, lo que las convierte en NECESARIAS para la continuidad de la operación diaria del negocio.

Adicionalmente, el presente contrato permitirá adquirir más unidades de los mismos productos existentes en caso de que la demanda interna del Negocio lo estime necesario.

Y, por último, este contrato permitirá valorar y adquirir otros productos informáticos distintos y/o de otros fabricantes durante la vigencia del mismo, a fin de poder canalizar correctamente la demanda interna de nuevas necesidades menores de herramientas software, favoreciendo la gestión de estos suministros al amparo de una contratación unificada y centralizada en un solo contratista. En este supuesto, será de obligado cumplimiento que las nuevas solicitudes de licencias y/o suscripciones respondan siempre a su carácter de licenciamiento informático menor, como las consideradas en el presente pliego, siendo su única finalidad la de apoyar las soluciones internas de tecnología informática o de uso corporativo del Negocio, a través del suministro de una herramienta software del mercado.

Cubrirán únicamente necesidades básicas de la gestión operativa de equipos y/o usuarios corporativos de IFEMA MADRID respondiendo a la necesidad de facilitar y optimizar el desarrollo de las actividades diarias con agilidad y a través del uso de herramientas software.

2. Alcance del servicio

1. **Gestión simplificada de la renovación** de estos productos bajo el compromiso de un contrato a 1 año con un único proveedor de servicio.

En la actualidad, se pretende con este contrato asegurar para IFEMA MADRID la continuidad de las licencias o suscripciones informáticas de estos productos para el buen funcionamiento del Negocio, renovando la diversidad de las mismas a través de una gestión administrativa ágil y centralizada en un único proveedor de servicio. El coste de la gestión del servicio se repercutirá en el importe final del precio unitario de cada una de las licencias/suscripciones.

2. **Renovación de las licencias y suscripciones** de productos informáticos que se detallan en el apartado “3. Detalle de renovación de los productos actuales”.

El objetivo es planificar e implementar software de forma exitosa minimizando los riesgos de no continuidad de estos productos en los momentos críticos de las renovaciones.

3. **Nuevas adquisiciones de licencias y suscripciones** de productos informáticos (detallado en el presente documento, apartado "4. Detalle de nuevas adquisiciones").

El contrato permitirá la adquisición de más unidades de los productos existentes en cualquier momento de la vida de éste. Para este fin se preverá disponer un importe anual variable, sólo facturable en caso de adquisición fehaciente de nuevas unidades.

Adicionalmente, a petición de IFEMA MADRID, se valorará el análisis de otros productos informáticos (software) siempre que el Negocio así lo demande para gestionar nuevas necesidades relacionadas con tareas de tecnologías de la información o de distintos usos corporativos, como apoyo a la operación del día a día, siendo requisito indispensable que su naturaleza responda a la de licencias o suscripciones informáticas (software) para usos básicos o de apoyo a actividades diversas. Para este fin se valorará la figura del Contrato Modificado.

Queda fuera del alcance de este contrato la compra de un número elevado de licencias y/o suscripciones de un único producto informático o fabricante cuya finalidad no sea la de servir de apoyo a la realización de tareas básicas de operación diaria.

4. Se requiere de la **Gestión** por parte del contratista a cargo de un GESTOR ÚNICO DEL SUMINISTRO para IFEMA MADRID (Service Delivery Manager ó Técnico Comercial Pre Venta).
- En ningún caso es un servicio de consultoría.
 - En ningún caso es un servicio técnico.
 - Es soporte demanda para seguimiento de la cuenta vía remoto.
 - Es la gestión y seguimiento mensual de los ANS para este fin (ver apartado 6." Gestión de Solicitudes y acuerdos de nivel de servicio (ANS)")
 - Esta figura guiará a IFEMA MADRID en las posibles actualizaciones y cambio de condiciones técnicas, de licenciamiento y/o económicas que anuncien los respectivos fabricantes de los productos objeto de este contrato.
 - Colaborará con IFEMA MADRID en la búsqueda de la excelencia, ayudando a adoptar las medidas acerca del licenciamiento que propongan los fabricantes y favoreciendo que IFEMA MADRID esté permanentemente bien licenciada en cada uno de los productos en uso.
 - El Gestor del suministro agilizará los trámites de renovación, de adquisición o de su baja, atendiendo siempre a las instrucciones de los fabricantes.

- Funcionará expresamente como Gestor ÚNICO de la Cuenta para IFEMA MADRID, siendo en todo momento el interlocutor responsable por parte del contratista con IFEMA MADRID.

Se exigirá presentación de evidencia documental de que toda compra/renovación de producto se ha realizado.

La facturación hacia IFEMA MADRID siempre será cursada en euros; no se admitirán cargos posteriores por fluctuaciones en el cambio de divisas (dólar americano, libra esterlina u otras).

El adjudicatario deberá proporcionar a la *Dirección de Tecnologías de la Información*, los contactos de soporte de los fabricantes objeto del presente contrato para cualquier gestión que IFEMA MADRID requiera.

La duración del contrato se establece en 1 año, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2024 y el 28 de febrero del 2025. Durante la vigencia del contrato no se producirá ninguna actualización ni revisión de precios. El coste de gestión del Service Delivery Manager se repercutirá en el importe final del precio unitario de cada una de las licencias/suscripciones. El contratista solicitará la facturación de sus servicios a IFEMA MADRID tras la renovación de cada producto y no antes de haber revisado los ANS mensuales correspondientes con IFEMA MADRID.

3. Detalle de renovación de los productos actuales

LICENCIAS/SUSCRIPCIONES APOYO A TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	COMPROMISO FECHA DE VENCIMIENTO	DURACIÓN DE LA RENOVACIÓN
DOCKER TEAM	10	27/04/24	26/04/25	1 año
TEAMVIEWER TV premium 15 LU 10 MTG 300 MD / TEAMVIEWER mobile Device support Licencia PAC: ver "documento 1- detalle lic"	1+1	04/05/24	03/05/25	1 año
TELERIK DevCraft ultimate + PHP & JSP developer (new features and ultimate support)	1	07/07/24	06/07/25	1 año

APPLE DEVELOPER PROGRAM (licencia de desarrollador APPLE)	1	20/11/24	19/11/25	1 año
RAZORSQL (1x10 usuarios) Licencia: ver "documento 1 - detalle lic"	1	18/12/24	17/12/25	1 año
ACRONIS SNAP DEPLOY para PC'S & TABLETS. PREMIUM CUSTOMER SUPORT ESD para 1 equipo - Ref SWPXPZZS31	1	22/12/24	21/12/25	1 año

LICENCIAS/SUSCRIPCIONE S APOYO TRANSVERSAL CORPORATIVO	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	COMPROMISO FECHA DE VENCIMIENTO	DURACIÓN DE LA RENOVACIÓN
SCREAMING FROG Licencia: ver "documento 1 - detalle lic"	1	04/03/24	03/03/25	1 año
GRAMMARLY - PAQUETE BUSINESS PARA 10 MIEMBROS	10	04/03/24	03/03/25	1 año
MAXON CINEMA4D	2	04/03/24	03/03/25	1 año
PRESTO Licencia para 6 usuarios: ver "documento 1 - detalle lic" Módulo PRESUPUESTOS Y MEDICIONES	1	01/07/24	30/06/25	1 año
KOFAX PDF ADVANCED VOLUME (ACTUALMENTE EN PDF 4 GOV LEVEL C)	68	06/08/24	05/08/25	1 año
FIGMA ENTERPRISE	3	03/11/24	02/11/25	1 año
USUARIO ADICIONAL DE DISEÑO FIGJAM ENTERPRISE	1	03/11/24	02/11/25	1 año

4. Detalle de nuevas adquisiciones

Las nuevas adquisiciones, tanto de más unidades de los mismos productos indicados en el punto anterior ("3. Detalle de renovación de los productos actuales") como de productos con licencia o suscripción informática nuevos, se solicitarán expresamente dentro de los marcos actualizados de soporte

contemplados por cada fabricante, adquiriendo el adjudicatario para IFEMA MADRID los más beneficiosos en cada caso.

En general, se solicitará la adquisición de más unidades de las mismas licencias y/o suscripciones informáticas de los productos objeto de renovación de este contrato, en cualquier momento de la duración de éste para cubrir nuevas necesidades de IFEMA MADRID. A este respecto, se creará una bolsa anual variable para la gestión económica. Este variable se facturará sólo en caso de adquisición fehaciente de nuevas unidades.

Estimación anual de posible solicitud de nuevas unidades de los mismos productos (sólo facturable en caso de contratación):

LICENCIAS/SUSCRIPCIONES APOYO A TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	CANTIDAD
DOCKER	5
TEAMVIEWER	1
TELERIK	1
ACRONIS	1

LICENCIAS/SUSCRIPCIONES APOYO TRANSVERSAL CORPORATIVO	CANTIDAD
SCREAMING FROG	1
GRAMMARLY	10
MAXON CINEMA4D	1
PRESTO (ampliación licencia actual en 2 puestos)	2 usuarios
KOFAX PDF ADVANCED VOLUME (ACTUALMENTE EN PDF 4 GOV LEVEL C)	5 nuevas
FIGMA ENTERPRISE	7
USUARIO DISEÑO FIGMA ENTERPRISE	1

Para la contratación de unidades adicionales de productos ya existentes se valorarán presupuestos de adquisición mensual (si el fabricante lo permite) y/o de adquisición anual + mensual, a fin de favorecer la coterminación de las nuevas unidades en la misma fecha de vencimiento del resto de unidades ya existentes.

Se velará especialmente por mantener la salud del licenciamiento, y evitar adquisiciones de software obsoleto que provoque deuda técnica en IFEMA MADRID. Si el fabricante actualiza la modalidad de los posibles soportes de las licencias o decomisa productos, se vigilará la no adquisición de más unidades y su actualización en caso necesario, por el nuevo software que el propio fabricante u otros propongan. En estos casos, será necesaria siempre la aprobación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información de IFEMA MADRID.

Adicionalmente, se solicitará la adquisición de determinadas unidades de otros productos informáticos no contemplados en el punto anterior (3. "Detalle de renovación de los productos actuales") únicamente previa valoración económica y acuerdo con el contratista del servicio. La adquisición de este software responderá a necesidades desconocidas hoy en día para la Dirección de Tecnologías de la Información de IFEMA MADRID. A este respecto será requisito que se identifique la naturaleza de "licencia o suscripción informática" del nuevo producto y se limite su finalidad a herramientas (software) tecnológicas de apoyo, que faciliten y optimicen las actividades y tareas diarias del personal de IFEMA MADRID. Para la gestión de estas adquisiciones se utilizará la figura del Contrato Modificado.

Tras explícita solicitud de IFEMA MADRID, el adjudicatario enviará a IFEMA Madrid un presupuesto previo para su análisis antes de confirmar la(s) nueva(s) adquisición(es). El presupuesto contemplará importes de carácter mensual, anual y/o anual+mensual para mejor valoración, siempre que sea posible.

5. Plan de transición

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las contrataciones existentes de IFEMA MADRID objeto de este expediente desde el día 01 de Marzo de 2024, encargándose de gestionar con agilidad y compromiso todos los trámites de renovación necesarios ante cada uno de los fabricantes y los adjudicatarios actuales si fuera necesario.

A la finalización del presente contrato, el contratista adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

6. Gestión de Solicitudes y acuerdos de nivel de servicio (ANS)

El contratista, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de los ANS para su seguimiento mensual.

Se propondrá una reunión fija mensual en remoto.

El objeto de dicha reunión será revisar el estado del licenciamiento pendiente de gestión en las siguientes fechas, estrategias de licenciamiento, estado de la facturación, revisión de los ANSs así como la ejecución de penalidades, si las hubiera, por incumplimiento de ANS y su aplicación en la factura. Asimismo, se generará la documentación correspondiente:

- Actas de reuniones
- Informes de seguimiento
- Evidencias documentales del estado de las renovaciones/adquisiciones

Se valorarán ANS para la Gestión del Servicio, la Gestión de la Calidad y la Gestión de peticiones, incidencias y consultas de acuerdo con El documento "SLA_Exp 23 209_Licenciamiento menor".

Las condiciones específicas del soporte de las licencias y suscripciones serán las indicadas por los propios fabricantes para cada uno de sus productos.

7. Personas de contacto

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Amy Ticas, 676.132.048.